



Ciudad de México a 20 de febrero de 2025

AVISO IMPORTANTE

Estimado Cliente:

BBVA México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México (BBVA), en cumplimiento con lo establecido en la cláusula Vigésima Tercera “Procedimiento para modificar el contrato”, de tu contrato denominado Anticipo de Facturación TPV, y de conformidad con la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros y sus Disposiciones, le informa lo siguiente:

Su contrato de crédito que tiene celebrado con esta Institución, ha cambiado el número con el que puede ser identificado en el Registro de Contratos de Adhesión (RECA) que administra la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), por lo que a partir de ahora podrá identificarlo con el siguiente número de registro:

Nombre del Producto	Número anterior de RECA	Número actual de RECA
Anticipo de Facturación TPV	0305-439-032287/05-01002-0424	0305-439-032287/06-03399-1224

Asimismo, le comunicamos que cambió el número de registro debido a que su contrato de adhesión tuvo modificaciones en sus cláusulas, sin que dichos cambios afecten su contrato, pues se mantienen las mismas condiciones financieras que contrató.

Ahora bien, a continuación, encontrará un resumen de las referidas modificaciones:

CONTRATO DE ANTICIPO DE FACTURACIÓN TPV

CLAUSULAS	Modificación
SÉPTIMA.- COMISIÓN	SÉPTIMA. - COMISIÓN. “EL CLIENTE” se obliga a pagar a “EL BANCO” una comisión por Contratación - crédito, correspondiente a la cantidad que resulte de multiplicar el importe del “CRÉDITO” por el __%, más el IVA correspondiente. Dicha comisión, deberá ser pagada de manera diferida en cada fecha de pago y por el monto fijo previsto en la tabla de amortización.

CARÁTULA DE CONTRATO DE CRÉDITO

[...]
COMISIONES RELEVANTES
<ul style="list-style-type: none">• Contratación - crédito % sobre el monto dispuesto + IVA

De igual manera, hacemos de su conocimiento que, a partir del 20 de febrero de 2024, entrarán en vigor las modificaciones al contrato previamente señaladas. Para conocer el alcance íntegro de las modificaciones, puede consultar el contrato en el portal de BBVA: www.bbva.mx, o bien, acuda con su ejecutivo de BBVA, quien le entregará el nuevo contrato.

Tiene derecho a solicitar la terminación de su Contrato dentro de los 30 (treinta) días naturales posteriores a esta notificación, y bajo las condiciones pactadas originalmente, sin que surtan efecto estos cambios, debiendo cubrir en su caso los adeudos que se generen hasta el término de la operación o el servicio, sin que BBVA le pueda cobrar penalización alguna por ese motivo.

BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México.

Avenida Paseo de la Reforma 510, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Línea BBVA 55 52 26 26 63

Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE)

Lago Alberto 320 (entrada por Mariano Escobedo 303), colonia Granada, alcaldía Miguel Hidalgo, código postal 11320, Ciudad de México. Teléfono 55 1998 8039. Correo electrónico: une.mx@bbva.com